



Resolución Directoral

Comas, 14 de enero del 2011.

Visto, el expediente Nº 013342-2010;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Alcaldes y Regidores que trabajan como dependientes en el Sector Público o Privado, el empleador está obligado a conceder Licencia sin goce de Haber hasta el término de su mandato acogiéndose a la acotada norma;

Que, mediante el documento de visto, la servidora profesional Justina COTAQUISPE MEZA DE ATAHUA, con el cargo de Obstetriz, Nivel remunerativo 3, informa que ha sido electa como Alcaldesa del Consejo Distrital de Chipao, Provincia de Lucanas del Departamento de Ayacucho, durante el período 2011 -2014, razón por la cual solicita Licencia por Función Edil;

Que, citada servidora profesional acredita su reconocimiento como Alcalde del Consejo Distrital de Chipao, Provincia de Lucanas y Departamento de Ayacucho mediante Credencial Otorgada por el Jurado Electoral Especial de Lucanas;

Que, lo solicitado por la recurrente está amparado por el inciso e) Artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Que, a mérito de los considerandos anteriores, es conveniente concederle Licencia sin goce de haber a acuerdo a lo formulado por la servidora profesional, dictando la presente Resolución autoritativa;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 614-99-SA/DM, Resolución Directoral Nº 417-2007-SA-DG-HNSEB y su modificatoria Resolución Directoral Nº 102-2008-SA-HNSEB, Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA; Y



Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder Licencia sin goce de haber, partir del 01 Enero al 31 de Diciembre de 2011, a la servidora profesional **Justina COTAQUISPE MEZA DE ATAHUA**, con el cargo de Obstetriz, Nivel Remunerativo 3, a fin de desempeñarse como Alcalde del Distrito de Chipao, Provincia de Lucanas, del Departamento de Ayacucho, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Transcribir y remitir copias a las Instancias correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Personas que atendemos Personas
[Signature]
Dr. Pablo Rivera Rivera
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 23309

PRR/FPC/CCC/AMPA

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección
- () Asesoría Jurídica
- () Personal
- () Ginecología
- () CCSRL
- () CPRP
- () CPDH
- () Legajos
- () Interesada

